

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 736 de 2009, ejecución número 108 de 2010-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, frente a doña María Teresa Ballesteros Sánchez, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 21 de febrero de 2013.

Visto el contenido de la anterior diligencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 268.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme esta resolución líbrese mandamiento de pago a favor de “Mutua Universal Mugenat”, por importe de 74,40 euros en concepto de parte de principal, quedando reducido este a la suma de 2.446,34 euros.

Hágase saber al Fondo de Garantía Salarial que la cantidad aquí puesta a disposición se hace tras dictarse en la presente ejecución decreto de insolvencia de la parte ejecutada en fecha 17 de diciembre de 2012, lo que se comunica a dicho organismo para que lo tenga en cuenta a los efectos de su posible subrogación en el crédito de la actora.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Teresa Ballesteros Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.462/13)

